Santa Helena del Opón, el día primero (01) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Señora
DIANA XIMENA IGUAVITA SANCHEZ
C.C 1.005.602.551
Santa Helena del Opón,

Asunto: Invitación a presentar Propuesta **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL AREA ADMINISTRATIVA EN LA E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN - SANTANDER"**

LA ESE CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL con NIT 804.010.718-9, Requiere contratar la prestación de Servicios de la Referencia, para garantizar la prestación de Servicios de apoyo a la gestión para el área administrativa en la entidad, para lo cual suscribirá contrato de prestación de servicios con personas naturales, capaces para desarrollar el objeto, por lo que estamos solicitando presentar su propuesta para el respetivo análisis. La información que requiera puede ser solicitada en Gerencia.

PEFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR: Persona Natural.

EL PRESUPUESTO A CONTRATAR: está estimado en de **"VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($24.300.000, oo) M/CTE".** totalidad de los costos directos. Como soporte se cuenta en el presupuesto los siguientes con el rubro 2.1.2.02.02.008.04.02 Remuneración por prestación de servicios administrativo recursos propios de la Vigencia 2026.

PLAZO: El plazo previsto para el desarrollo de la prestación de servicios es de **NUEVE (09) MESES**, contados, desde la suscripción del acta de inicio, es decir, hasta el treinta (30) de septiembre de la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO: Valor que será cancelado por la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** al CONTRATISTA, en **NUEVE (09)** pagos parciales, modalidad vencida, cada uno por la suma de **"DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000, oo) M/CTE".** (Incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos que haya lugar según la normatividad vigente), previa presentación de informe de actividades y de la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato, adjuntando los correspondientes soportes de Pago de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales.

ACTIVDIDADES A CONTRATAR

1) Realizar apoyo en el proceso del cargue de la información a la plataforma de PASIVOCOL, cumpliendo con los requerimientos establecidos.
2) Realizar apoyo en el proceso del cargue de la información a la plataforma de SIGEP, cumpliendo con los requerimientos establecidos.
3) Realizar apoyo en el área de contratación en cada una de sus etapas, precontractual, contractual y poscontractual, según la necesidad de la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL,** previa autorización del supervisor del contrato.

4) Realizar la publicación oportuna en las plataformas de SECOP I, SECOP II y SIA OBSERVA de la Contratación que la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL,** requiera en el desarrollo de sus funciones. Lo anterior, en los términos legales establecidos.
5) Apoyar a la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** en proyección, elaboración de informes requeridos por los diferentes entes de control y vigilancia, según requiera la supervisión del contrato.
6) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y relacionadas con el objeto contractual, las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean solicitadas por la supervisión del contrato.

La propuesta deberá ser presentada, junto con su Hoja de Vida, soportada con la documentación relacionada a continuación en la Secretaría de Gerencia según lo expuesto en el cronograma:

ACTIVIDAD	TERMINO
Invitación	01 de enero de 2026
Presentación de propuestas	01 de enero de 2026
Estudio de Propuesta y adjudicación	01 de enero de 2026
Suscripción del contrato	01 de enero de 2026

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta	X	
Hoja de vida formato único Función Pública	X	
Copia de Cedula de Ciudadanía	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN	X	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la CGR	X	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X	
Registro Único Tributario - RUT	X	
Pago de Seguridad Social	X	

RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS: De conformidad con lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad Acuerdo N°.007 de 2021, Capítulo VI Garantías, Art. 37. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor se encuadre en la Mínima Cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

SELECCIÓN Y ADJUDICACION: Una vez se realice el estudio de la propuesta por parte de Gerencia se adjudicará para firmar el correspondiente contrato.

La propuesta deberá ser presentada en la Oficina de Gerencia de la Entidad personalmente, o vía correo electrónico: esejaimemichel@hotmail.com) y deberá contener los documentos exigidos en la presente invitación.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MURILLO CASTILLO
Gerente ESE.